

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
(PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D. Manuel Mora Quinto  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez  
D. David Martínez Noguera

**MC CARTAGENA**

D. José López Martínez  
D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Myriam del Valle González, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

## **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

## **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez

## **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Myriam del Valle González

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Dictamen en propuesta del Concejal del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, sobre aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2017.

2º.- Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas en el Ejercicio 2017, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal.

3º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, sobre aprobación de

la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales, referida a 31 de diciembre de 2016.

4º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, sobre aprobación de la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales, referida a 31 de diciembre de 2017.

5º.- Comparecencia de D. Manuel Mora Quinto, Concejal del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, según lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de noviembre de 2018 y conforme al artículo 69.2 del ROM.

### **1º.- DICTAMEN EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada a las doce horas y cuarenta y un minutos, el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D. Manuel Mora Quinto (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta de Dª Mª del Carmen Martín del Amor (PSOE), y como Vocales: Dª Mª Teodora Guillén Moreno (PP), Dª Esperanza Nieto Martínez (PP) y Dª Florentina García Vargas (PP); D. Francisco Calderón Sánchez (MC), Dª Isabel García Gómez (MC); D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Están presentes, el Interventor Municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; el Jefe de Comunicación Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló y Dª Andrea Sanz Brogeras, Jefa de Patrimonio y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Myriam del Valle González, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido del siguiente asunto:

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.**

La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena correspondiente al ejercicio de 2017 ha sido formada y se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

(TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) para su aprobación por el Pleno municipal.

VISTO que por la Comisión Especial de Cuentas ha sido emitido informe preceptivo, previsto en el artículo 212 TRLRHL, tras la sesión de fecha 4 de octubre de 2018, en los siguientes términos que constan en el acta de la misma:

*"La propuesta que se somete a informe de la Comisión es del siguiente tenor:*

*"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-*

*Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se presenta a la Comisión Especial de Cuentas para su informe anual, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que comprende tanto la del propio Ayuntamiento como la de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes, que se relacionan:*

*Ayuntamiento de Cartagena*

*Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria Agencia de Desarrollo Local y Empleo*

*Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño*

*Patronato Carmen Conde*

*Sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.*

*La Cuenta General pone de manifiesto los resultados económico financieros, el Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario y Liquidación del Presupuesto, Estado de la Deuda, balance y demás estados previstos en la Instrucción de Contabilidad Local. Todas estas magnitudes y estados financieros ponen de manifiesto la situación económico financiera de la Corporación a 31 de diciembre. Por su parte, la Liquidación del Presupuesto General fue debidamente aprobada con la emisión de los preceptivos informes de la Intervención General, y las cuentas de la sociedad municipal también han sido debidamente formuladas por sus órganos de representación, todo lo cual se integra en el expediente de aprobación de la Cuenta General. También se incluyen en su caso, los consorcios adscritos al Ayuntamiento de Cartagena.*

*De los estados contables que ponen de manifiesto la situación económico financiera, el Remanente de Tesorería, principal magnitud que refleja el déficit o superávit general de la Corporación, y el Resultado Presupuestario, que indica el comportamiento por diferencia entre ingresos y gastos exclusivamente del ejercicio corriente, arrojan los siguientes importes:*

ENTIDAD	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	12.574.604,10	10.819.918,60
ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN RECAUDATORIA	-3.167,68	222.788,76
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	885.067,53	521.737,63
PATRONATO RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	5.252,64	22.751,37
PATRONATO CARMEN CONDE	14.427,06	-13.404,46

*Determinados los resultados del ejercicio, estados contables y demás magnitudes, procede efectuar los trámites para la aprobación de la Cuenta General, siendo ésta preceptiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, para su posterior remisión y rendición de la misma al Tribunal de Cuentas. En este sentido, en la tramitación del procedimiento la cuenta ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente ser aprobada por el Pleno Municipal, previo trámite de exposición pública, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 212 TRLRHL.*

*Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas sea sometida la Cuenta General del ejercicio 2017 a la consideración de la misma, y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación.- Firmado DS MS Carmen Martín del Amor, 24 septiembre 2018.- Rubricado.-"*

*Se da cuenta por el Sr. Tesorero del procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General, de informe de la Comisión Especial de Cuentas, período de exposición pública y posterior aprobación por el Pleno, habida cuenta que hay que remitirla al Tribunal de Cuentas con anterioridad al 15 de octubre. La Cuenta General incluye las del Ayuntamiento, organismos y entidades dependientes, consorcios adscritos, y la de la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena S.A, que no han sido aprobadas por su Junta General pero sí formuladas por su Consejo de Administración, sin embargo, considera que no existe obstáculo para continuar con la tramitación hasta la aprobación de la cuenta general, sin perjuicio de que respecto a ésta se formulen las salvedades u objeciones que se estimen y de su tramitación adicional por la normativa mercantil.*

*Se produce un debate entre los asistentes fundamentalmente dirigido a criticar la gestión del gobierno en materia presupuestaria y en especial sobre la poca transparencia en cuanto a las cuentas y la viabilidad de la sociedad Casco*

*Antiguo que es respondido por los representantes del gobierno que asisten a la reunión.*

*Cada uno de los miembros de la comisión explica los motivos que justifican el sentido de su voto, requiriendo por unanimidad que expresamente conste en el acta la felicitación a los funcionarios municipales que han trabajado en la confección de la Cuenta General, ya que no se cuestiona su trabajo sino la actuación política del equipo de gobierno.*

*Insiste el Sr. Interventor que lo que se somete a votación es una cuestión técnica, el reflejo contable de la situación municipal.*

*Los miembros de la Comisión manifiestan su oposición a la cuenta General porque, habida cuenta que no están aprobadas las cuentas de Casco Antiguo, esto supone un reparo para la aprobación de la Cuenta General; igualmente muestran su discrepancia con la gestión económica del equipo de gobierno. El Sr. Torralba se compromete a que se produzca una mejor comunicación con los demás grupos políticos.*

*Sometida a votación la propuesta de información favorable de la Cuenta General de 2017 los miembros del PP y la representante de CTSSP, votan en contra y los miembros del PSOE, Ciudadanos y MC votan a favor, por lo que el Presidente ejerce su voto de calidad, y la votación resulta desfavorable a la propuesta de información favorable de la Cuenta General de 2017.*

*Se levantó la sesión siendo las once treinta horas del día de la fecha. Cartagena, a 4 de octubre de 2018. Firmado.-EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- LA SECRETARIA.-"*

Asimismo, se adjunta al Acta escrito del Presidente de la Comisión Especial de Cuentas en los siguientes términos:

*"El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, D. Álvaro Valdés Pujol, quiere reseñar que en el acta realizada y entregada para su firma, no se incluyen las manifestaciones realizadas por los representantes de los distintos grupos políticos que acudieron a la Comisión Especial de Cuentas, ya que estas tienen una especial trascendencia debido a que en ellas ponen de manifiesto el sentido del voto y su correspondiente explicación.*

*Por otro lado, como Presidente de esta comisión, informo de que en el acta no se refleja la situación contable de la sociedad municipal Casco Antiguo, donde se indica que sus cuentas fueron formuladas pero en ningún caso aprobadas, algo indispensable para la aprobación de la Cuenta General.*

*Por todo ello, solicito que estas observaciones se incluyan en el informe de la Comisión Especial de Cuentas para que sean trasladadas al Tribunal de Cuentas.- Cartagena, a 10 de octubre de 2018.- Firmado Álvaro Valdés Pujol. - Rubricado.-"*

VISTO que, en relación con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas y el escrito de su Presidente, cabe considerar lo siguiente:

1º.- El informe ha sido informado de manera favorable por los grupos PSOE, MC- Cartagena y Ciudadanos, y de manera desfavorable por PP y CTSSP, sumando éstos últimos mayoría, siendo el motivo fundamental el hecho de no estar aprobadas las cuentas de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena. Ello sin perjuicio de su aprobación por el Pleno municipal en el ejercicio de sus competencias, para su remisión al Tribunal de Cuentas.

2º.- El Acta de la Comisión recoge el sentido del voto de cada grupo municipal, con una explicación sucinta, y pone de manifiesto la crítica a la gestión del gobierno, mostrando su discrepancia con la gestión económica del equipo de gobierno, sin perjuicio de las cuestiones técnicas respecto de las cuentas. También han criticado los grupos, como se deduce del acta, la gestión y poca transparencia en cuanto a la viabilidad de la sociedad.

3º.- El procedimiento de aprobación de la cuenta general es de naturaleza administrativa, e incluye las cuentas de las sociedades mercantiles de capital municipal, para su rendición y remisión al Tribunal de Cuentas, pero sin perjuicio de la aprobación de sus cuentas de manera adicional de acuerdo con las normas de derecho privado y su presentación en el Registro Mercantil, dada su naturaleza de sociedad mercantil sometida al derecho privado, aunque de gestión pública. La normativa presupuestaria y contable no exige la aprobación previa de las mismas para su inclusión en la cuenta general, no obstante, las cuentas sí han sido debidamente formuladas por su Consejo de Administración, como así se hace saber en el Acta de la Comisión Especial de Cuentas, y sin perjuicio de que con anterioridad al Pleno de aprobación puedan ser sometidas a su Junta General.

4º.- La propuesta de informe sometida a la Comisión Especial de Cuentas, transcrita en el acta, fue presentada junto a los estados contables de todas las entidades en fichero electrónico para su consulta con acceso a todos los grupos municipales, que es donde se refleja la situación contable de las mismas.

VISTO que, transcurrido el período de exposición pública del expediente de la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna, por lo que procede continuar con el procedimiento y someterla a su aprobación por el Pleno

municipal. Por todo ello, finalizados los trámites legalmente establecidos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad Local (Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Cartagena, a 10 de diciembre de 2018.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.”

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos y el voto en contra de los representantes de los Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLO** por **CATORCE VOTOS A FAVOR** (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos) y **TRECE VOTOS EN CONTRA** (Grupos Popular y Ciudadanos).

## **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL EJERCICIO 2017, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

En cumplimiento del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención municipal eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento la relación adjunta de las resoluciones adoptadas en el ejercicio 2017 contrarias a los reparos de la Intervención municipal.

En todos los casos los reparos se debieron a facturas tramitadas sin ajustarse a las prescripciones establecidas en la legislación en materia de contratos del sector público.

No constan en el departamento reparos efectuados por omisión de la obligación de fiscalización previa ni por anomalías en materia de ingresos.

Los reparos indicados han sido comunicados al Tribunal de Cuentas conforme a la *Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa*, aprobada mediante Acuerdo de Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015.

Cartagena, a 5 de diciembre de 2018.= EL INTERVENTOR MUNICIPAL.=  
Firmado, Jesús Ortuño Sánchez.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada a las doce horas y cuarenta y un minutos, el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D. Manuel Mora Quinto (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), y como Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP); D. Francisco Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> Isabel García Gómez (MC); D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Están presentes, el Interventor Municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; el Jefe de Comunicación Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló y D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, Jefa de Patrimonio y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Myriam del Valle González, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE**

**2016.**

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos Municipales, que refleja las altas y bajas tanto de bienes como de derechos del Excmo. Ayuntamiento producidas durante el último ejercicio económico, según lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y en los artículos 17 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio).

Considerando las atribuciones conferidas por la Excma. Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta por su Decreto de Delegaciones de 17 de octubre de 2018, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno del mismo día de 2018, sobre competencias de los distintos Órganos municipales y de conformidad con lo establecido en la normativa de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, ya citada, así como la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria, por la presente SE PROPONE a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar acuerdo sobre la rectificación siguiente:

**PRIMERO:** Proceder a aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 2016, que se adjunta en su totalidad a la presente propuesta, en soporte informático (CD anexo), según las comunicaciones trasladadas por las distintas Áreas, Concejalías, Servicios, Unidades Administrativas y Organismos Autónomos sobre las altas y bajas de bienes habidas, las cuales han sido incluidas o excluidas del Inventario General por la Unidad de Patrimonio.

El resumen, por epígrafes, de la actualización, supone las siguientes cifras:

**RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**11. EPÍGRAFE DE BIENES INMUEBLES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	330.129.755,41 Euros
ALTAS AÑO 2016:	1.118.632,24 Euros
BAJAS AÑO 2016:	- 1.163.622,18 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>330.084.765,47 Euros</b>

**21. EPÍGRAFE DE DERECHOS REALES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	3.036.973,41 Euros
ALTAS AÑO 2016:	38.524,20 Euros
BAJAS AÑO 2016:	-141,474,01 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>2.934.023,60 Euros</b>

**31. EPÍGRAFE DE MUEBLES HISTÓRICO, ARTÍSTICOS Y CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	5.299.356,55 Euros
ALTAS AÑO 2016:	740.000,00 Euros
BAJAS AÑO 2016:	0,00 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>6.039.356,55 Euros</b>

**41. EPÍGRAFE DE VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	5.975.307,18 Euros
ALTAS AÑO 2016:	0,00 Euros
BAJAS AÑO 2016:	-125.022,54 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>5.850.284,64 Euros</b>

**51. VEHÍCULOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	6.033.718,10 Euros
ALTAS AÑO 2016:	2.405.573,32 Euros
BAJAS AÑO 2016:	- 582.430,56 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>7.856.860,86 Euros</b>

**71. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN OTROS APARTADOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	13.052.598,03 Euros
ALTAS AÑO 2016:	257.958,28 Euros
BAJAS AÑO 2016:	-12.940,93 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>13.297.615,38 Euros</b>

**81. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	39.413.226,57 Euros
ALTAS AÑO 2016:	125.725,63 Euros
BAJAS AÑO 2016:	-13.743.416,85 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>25.795.535,35 Euros</b>

**13. EPÍGRAFE DE REDES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	87.317.687,54 Euros
ALTAS AÑO 2016:	0,00 Euros
BAJAS AÑO 2016:	0,00 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>87.317.687,54 Euros</b>

**TOTAL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	490.258.622,79 Euros
ALTAS AÑO 2016:	4.686.413,67 Euros

BAJAS AÑO 2016:  
TOTAL ACTUAL:

15.768.907,07 Euros  
**479.176.129,39** Euros

SEGUNDO.- Que una copia del acuerdo de la actualización del Inventario autorizada por la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, con el visto bueno de la Excm. Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa-Presidenta, o miembro de la Corporación que la sustituya, se remita a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 32 del Reglamento de Bienes.

No obstante V.E. y el Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 30 de Octubre de 2018.= **EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.**= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos, el voto en contra del representante del Grupo Cartagena Sí Se Puede y la abstención de los representantes de los Grupos Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= **EL PRESIDENTE.**= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLO** por **CATORCE VOTOS A FAVOR** (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos), **TRES VOTOS EN CONTRA** (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y **DIEZ ABSTENCIONES** (Grupo Popular).

#### **4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada a las doce horas y cuarenta y un minutos, el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D. Manuel Mora Quinto (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), y como Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP); D. Francisco Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> Isabel

García Gómez (MC); D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Están presentes, el Interventor Municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; el Jefe de Comunicación Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló y D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, Jefa de Patrimonio y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Myriam del Valle González, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido del siguiente asunto:

**4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Siendo preceptiva la actualización anual del Inventario de Bienes y Derechos Municipales, que refleja las altas y bajas de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento producidas durante el último ejercicio económico, según lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y en los artículos 17 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio).

Considerando las atribuciones conferidas por la Excmo. Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta por su Decreto de Delegaciones de 17 de Octubre de 2018, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno del mismo día de 2018, sobre competencias de los distintos Órganos municipales y de conformidad con lo establecido en la normativa de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, ya citada, así como la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria, por la presente SE PROPONE a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar acuerdo en el sentido de:

PRIMERO: Proceder a aprobar la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 2017, que se adjunta en su totalidad en CD anexo a la presente propuesta, en soporte informático, según las comunicaciones trasladadas por las distintas Concejalías, Servicios, Unidades Administrativas y Organismos Autónomos sobre las altas y bajas de bienes habidas, las cuales han sido actualizadas por la Unidad de Patrimonio.

Su resumen, por epígrafes, contiene las siguientes cifras:

**RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**11. EPÍGRAFE DE BIENES INMUEBLES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	330.084.765,47 Euros
ALTAS AÑO 2017:	13.343.151,09 Euros
BAJAS AÑO 2017:	302.670,96 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>343.125.245,60 Euros</b>

**21. EPÍGRAFE DE DERECHOS REALES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	2.934.023,60 Euros
ALTAS AÑO 2017:	0,00 Euros
BAJAS AÑO 2017:	0,00 Euros
<b>TOTAL ACTUAL</b>	<b>2.934.023,60 Euros</b>

**31. EPÍGRAFE DE MUEBLES HISTÓRICO, ARTÍSTICOS Y CONSIDERABLE  
VALOR ECONÓMICO:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	6.039.356,55 Euros
ALTAS AÑO 2017:	47.623,26 Euros
BAJAS AÑO 2017:	22.537,95 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>6.064.441,86 Euros</b>

**41. EPÍGRAFE DE VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	5.850.284,64 Euros
ALTAS AÑO 2017:	0,00 Euros
BAJAS AÑO 2017:	0,00 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>5.850.284,64 Euros</b>

**51. VEHÍCULOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	7.856.860,86 Euros
ALTAS AÑO 2017:	730.727,55 Euros
BAJAS AÑO 2017:	277.998,51 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>8.309.589,90 Euros</b>

**71. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN OTROS APARTADOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	13.297.615,38 Euros
ALTAS AÑO 2017:	540.930,53 Euros
BAJAS AÑO 2017:	38.832,61 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>13.799.713,30 Euros</b>

**81. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	25.795.535,35 Euros
ALTAS AÑO 2017:	0,00 Euros
BAJAS AÑO 2017:	827.206,26 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>24.968.329,09 Euros</b>

### **13. EPÍGRAFE DE REDES:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES	87.317.687,54 Euros
ALTAS AÑO 2017:	0,00 Euros
BAJAS AÑO 2017:	0,00 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>87.317.687,54 Euros</b>

### **TOTAL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS:**

ALTAS AÑOS ANTERIORES:	479.176.129,39 Euros
ALTAS AÑO 2017:	14.662.432,43 Euros
BAJAS AÑO 2017:	1.469.246,29 Euros
<b>TOTAL ACTUAL:</b>	<b>492.369.315,53 Euros</b>

SEGUNDO.- Que una copia del acuerdo de la actualización del Inventario autorizada por la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, con el visto bueno de la Excm. Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa-Presidenta, o miembro de la corporación que le sustituya, se remita a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 32 del Reglamento de Bienes.

No obstante V.E. el Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 30 de Octubre de 2018.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos, el voto en contra del representante del Grupo Cartagena Sí Se Puede y la abstención de los representantes de los Grupos Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

**NOTA:** Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

**5°.- COMPARECENCIA DE D. MANUEL MORA QUINTO, CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, SEGÚN LO ACORDADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO 69.2 DEL ROM.**

Los cuatro Grupos Municipales de la oposición formulan preguntas respecto de los cuatro temas aprobados en la Moción de 29 de noviembre de 2018.

- Informe del resultado del contrato de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como de la implantación de la nueva RPT.
- Informe sobre el criterio del Interventor sobre el mantenimiento de las atribuciones temporales de funciones a pesar de existir este informe.
- Informe del estado y trámites de las ofertas de empleo público vigentes.
- Informe sobre si le afecta personalmente alguno de los procedimientos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.